



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Autoridad para el Redesarrollo de los
Terrenos y Facilidades de la
Estación Naval Roosevelt Roads

Autoridad para el Redesarrollo
Local de Roosevelt Roads
#355 FD Roosevelt Ave., Suite 106
Hato Rey, P.R. 00918
Tel: 787-274-6088

LRA-19-136

12 de agosto de 2019

Correo certificado

Eagle Task Force, Inc.
PO Box 2092
Vega Alta PR 00692

RE: NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN SUBASTA SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD AUTORIDAD PARA EL REDESARROLLO DE ROOSEVELT ROADS SUBASTA #SUB-19-01

El 19 de julio de 2019 a las 1:00 p.m. se llevó a cabo el acto de apertura de la subasta número SUB-2019-01 para la contratación de servicios de vigilancia y seguridad para la Autoridad para el Redesarrollo de los Terrenos y Facilidades de la Estación Naval de Roosevelt Roads (Autoridad).

Luego de evaluar las propuestas presentadas y verificar el cumplimiento con los requisitos y condiciones de la subasta, según establecidos en la invitación, en el Reglamento de Compras de la Autoridad del 31 de marzo de 2014 y la Ley de Procedimientos Administrativos Uniforme del Gobierno de Puerto Rico, Ley núm. 38-2017, seleccionó para formalizar contrato de servicios de vigilancia y seguridad a la empresa, Eagle Task Force Inc.

La subasta se llevó a cabo mediante invitación. Fueron llamadas a participar veinte (20) empresas. Estas son: American Security Services Inc.; America Police Security Inc.; Aramsco Inc.; Capitol Security Police Inc.; Eagle Royal Ranger Inc.; Eagle Task Force Inc.; G4S Secure Solutions (Puerto Rico) Inc.; Grainger Caribe Inc.; Integrated Security Services Intl. Inc.; JOM Security Services Inc.; Lord Security Guards Corp.; Metropoly Security Services Inc.; O'Neill Security Consultant Service Inc.; Perfect Integrated Solutions Inc.; Security Guard Affairs Inc.; Sheriff Security Services Inc.; The Security Group Corp.; True Guard Security Inc.; West Security Services Inc.

De las empresas invitadas, presentaron propuesta y asistieron a la pre-subasta seis (6). Estas son: Airborne Security Services Inc.; Eagle Task Force Inc.; JOM Security Services Inc.; Ranger American Armored Services Inc.; Sheriff Security Services Inc.; West Security Services Inc.

Según establecido en el Reglamento de Compras de la Autoridad, se incluye a continuación la siguiente información en cuanto a la evaluación de las propuestas presentadas (en ningún orden particular):

1. Airborne Security Services, Inc.

Cotización Semanal: \$8,003.52
Presidente: Ángel Luis Ortiz Acevedo
Requisitos del Pliego: Cumple con los requisitos del pliego, según la información sometida en su Propuesta.
Referencias: Cumplieron con las 3 referencias solicitadas.

2. Eagle Task Force, Inc.

Cotización Semanal: \$5,600.00
Presidente: David Berrios Santiago
Requisitos del Pliego: Cumple con los requisitos del pliego, según la información sometida en su Propuesta.
Referencias: Cumplieron con las 3 referencias solicitadas.

3. Ranger American Armored Services, Inc.

Cotización Semanal: \$8,436.96
Presidente: Juan F. Bravo Najul
Requisitos del Pliego: Cumple con los requisitos del pliego, según la información sometida en su Propuesta.
Referencias: Cumplieron con las 3 referencias solicitadas.

4. West Security Services, Inc.

Cotización Semanal: \$6,612.80
Presidente: Roberto Fournier
Requisitos del Pliego: Cumple con los requisitos del pliego, según la información sometida en su Propuesta.
Referencias: Cumplieron con las 3 referencias solicitadas.

5. Sheriff Security Services, Inc.

Cotización Semanal: \$6,605.52
Presidente: Marcos Ramos Marrero
Requisitos del Pliego: Cumple con los requisitos del pliego, según la información sometida en su Propuesta.
Referencias: Cumplieron con las 3 referencias solicitadas.

6. JOM Security Services, Inc.

Cotización Semanal: \$6,142.08
Presidente: O'Neill González Martínez
Requisitos del Pliego: Cumple con los requisitos del pliego, según la información sometida en su Propuesta.
Referencias: Cumplieron con las 3 referencias solicitadas.

La Autoridad evaluó que las empresas hubiesen cumplido con todos los requisitos solicitados en el pliego de **Subasta por Invitación SUB-19-01, Servicios de Seguridad y Vigilancia**, que incluyen según lo requerido en el Pliego de Subasta:

- Participación compulsoria en Reunión Pre-subasta
- Completar Compromiso de Propuesta
- Cumplir con todos los requisitos señalados en las Condiciones e Instrucciones Especiales en Anejos 1 y 2
- Completar Resumen de la Propuesta
- Precio cotizado semanal de servicios de seguridad y vigilancia estipulado en el Pliego de Subasta
- Verificación de desempeño y experiencia en la industria del licitador

Las 6 propuestas presentadas cumplieron con los requisitos contenidos en la invitación y reglamentación. Se evaluaron los méritos, tomando en consideración el cumplimiento con las especificaciones, las condiciones y demás requisitos establecidos en el pliego de subastas y que sea el mejor postor.

De todas, quedó seleccionada la empresa Eagle Task Force Inc., por ser la cotización más económica.

De conformidad con la sec. 3.19 de la ley #38-2017 y el art. 11 del Reglamento de Compras de la Autoridad, cualquier licitador que no esté de acuerdo con la adjudicación puede solicitar reconsideración de la misma dentro del término de 20 días calendario contándose a partir de la fecha de notificación de la adjudicación de la subasta. Si el caso pasa a tribunales la revisión jurídica de la decisión de la Autoridad al respecto se hace según provisto en el artículo 4.2 de la ley 38-2017.

Toda solicitud de reconsideración de la adjudicación debe hacerse por escrito y contener los siguientes requisitos que son indispensables para perfeccionar la solicitud:

- Una relación detallada de todos los hechos, incluida, cuando sea aplicable, la/s partida/s específica/s de cuya adjudicación se solicita reconsideración.
- Las razones y argumentos específicos en que se basa para solicitar la reconsideración de la convocatoria o de la adjudicación, incluida la evidencia documental necesaria que indique y pruebe que las alegaciones hechas son válidas y ciertas. Indicación clara del remedio o la acción específica que se solicita.
- Certificación de que ha hecho entrega de copia de la solicitud de reconsideración a cada una de las partes interesadas.
- La firma del querellado o su representante autorizado.

El Director Ejecutivo deberá considerar la solicitud de reconsideración dentro de los treinta (30) días calendarios de haberse recibido. Si la rechaza de plano o no actúa dentro de esos treinta (30) días, el término para que el licitador solicite revisión judicial comenzará a transcurrir desde que se notifique la denegatoria o que expire el término de treinta (30) días, según sea el caso.

De acogerse la solicitud de reconsideración, se notificará al licitador dentro del término de los veinte (20) días, y a partir de esa notificación comenzará un término de treinta (30) días dentro

de los cuales la Autoridad revisará y resolverá en sus méritos la impugnación. Si por alguna razón justificada, la Autoridad considerase necesario tiempo adicional para resolver la impugnación, el término podrá prorrogarse por un período adicional que no excederá de quince (15) días, el cual notificará al licitador.

Una vez se resuelva la impugnación, se notificará la determinación de la Autoridad al licitador, y el término para que éste solicite revisión judicial, de la misma comienza a contarse desde la fecha de archivo de copia de la notificación.

La parte adversamente afectada por una orden o resolución final de la agencia, o de la entidad apelativa de subastas, según sea el caso, podrá presentar una solicitud de revisión ante el Tribunal de Apelaciones dentro de un término de veinte (20) días contados a partir del archivo en autos de la copia de la notificación de la orden o resolución final de la agencia o la entidad apelativa, o dentro de los veinte (20) días calendario de haber transcurrido el plazo dispuesto por la sección 3.19 de la ley 38-2017. La mera presentación de una solicitud de revisión al amparo de la ley 38-2017 no tendrá el efecto de paralizar la adjudicación de la subasta impugnada.

Todas las notificaciones que se le deban hacer a la Junta de Subastas, incluidas las notificaciones de reconsideración de subasta formal ante el Director Ejecutivo o ante el foro judicial, deben ser dirigidas o sometidas directamente al Director Ejecutivo o su representante autorizado.

Por la presente certifico que en el día de hoy se envió por correo certificado copia de esta notificación de determinación de solicitud de propuestas a las siguientes empresas a las direcciones indicadas en sus propuestas, habiendo en esta misma fecha archivado en los autos copia de esta notificación.

Eagle Task Force, Inc.
Ave. Betances #201
Bayamón, PR 00957

Ranger American Armored Services Inc.
Calle Lodi 605
Urb. Villa Capri
San Juan, PR 00924

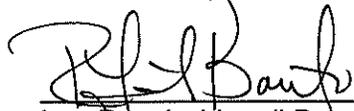
Sheriff Security Services, Inc.
Calle General del Valle #1011
Urb. Las Delicias
Rio Piedras, PR 00924

Airborne Security Services, Inc.
P.O. Box 191794
San Juan, PR 00919-1794

West Security Services, Inc.
Ave. Emérito Estrada
Carr. 125 Int. #544 Altos
San Sebastián, PR 00685

JOM Security Services, Inc.
P.O. Box 507
Guayama, PR 00785

En San Juan, Puerto Rico, hoy, 12 de agosto de 2019.



Ing. Ramón Lizardi Barreto
Presidente de la Junta de Subasta

